

EL PACENSE.



REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 "

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Santo Domingo 13.

ADVERTENCIA.

La Administración de este periódico ruega a cuantos reciban el presente número y no deseen suscribirse, que se sirvan devolverlo, á fin de no considerarlos como suscritores.

A nuestros compañeros.

Muchos y muy ascendentes son los problemas planteados hoy en el campo de la instrucción pública, de capitalísima importancia para la educación unos, y otros que afectan al mejoramiento y á la dignidad del profesorado.

El sistema de pagar á los maestros de primera enseñanza, la organización de las Escuelas Normales y de los estudios de la carrera, la provisión de escuelas públicas, son, entre otros, puntos que la opinión unánime del magisterio señala como necesidades de urgente modificación, habiéndose formulado ya acerca de algunos de ellos soluciones que son generalmente aceptadas.

Cooperar en la medida que nos sea posible á que se realicen las legítimas aspiraciones de nuestra clase, dando á conocer sus necesidades y pidiendo el medio correspondiente, será un de los principales objetivos de EL PACENSE y al cual dedicaremos la sección doctrinal, en que verán luz pública no sólo nuestros conceptos, sino también los de cuantos compañeros nos quieran ayudar en esta obra.

Considerando las grandes ventajas que para éste otros fines re-

porta la asociación, hemos de abogar porque se lleve á cabo entre los maestros de esta provincia, como se ha establecido ya en algunas y como en estos mismos momentos se procura realizar en otras.

Solicitar aisladamente reformas diversas y á veces contradictorias sobre un mismo asunto es condenarse á no obtener jamás un resultado positivo y práctico: para que sean atendidos los deseos y las indicaciones de una clase social, es indispensable que ésta concrete sus aspiraciones, examinando y discutiendo los distintos pareceres hasta llegar á un acuerdo, que sea aceptado y sostenido por todos.

También hemos de consagrar atención preferente á la publicación de trabajos científicos y literarios, en cuya sección admitiremos la colaboración de todos los profesores que se sirvan enviarnos escritos de esta índole, que, á juicio de la redacción, resulten publicables.

Teniendo en cuenta lo mucho que interesa á los maestros, pondremos especial cuidado en dar á conocer con la oportunidad debida, en la sección oficial, las Reales órdenes, disposiciones del centro directivo y del rectorado y los acuerdos de nuestra Junta provincial, que convenga conocer á nuestros lectores; así como los anuncios de escuelas vacantes.

Además, ofrecemos á nuestros suscritores resolver cuantas consultas relacionadas con la profesión nos hagan y cuyas contestaciones, publicadas en EL PACENSE, puedan servir de guía para los casos análogos.

Añadiendo á lo expuesto la sección de noticias en la que daremos aquellas más interesantes pa-

ra los maestros, queda hecho un bosquejo de lo que nos proponemos sea esta modesta revista, que ofrecemos hoy al magisterio, al que, como á la prensa periódica, y en especial á la del ramo, envia un atento saludo

LA REDACCION.

Sección doctrinal.

LAS OPOSICIONES.

I.

Mucho se ha hablado y mucho se sigue hablando de las oposiciones á escuelas públicas: unos las rechazan en absoluto por creer que no constituyen verdadero medio de prueba, otros las consideran como un mal necesario; hay quien teniendo fé ciega en ellas discurrir el medio de implantarlas en moldes completamente distintos de los que hoy tienen esos torneos donde van á romper lanzas los opositores, confiados, no precisamente en la fuerza de sus conocimientos pedagógicos, sino en la fuerza de otros conocimientos que nadan tienen que ver con la Pedagogía; pero en lo que todos, absolutamente todos los que se preocupan de estas cosas, están conformes es en la necesidad urgente de reformar el sistema por el que las oposiciones se rigen en la actualidad, creado en el célebre Decreto del Sr. Canalejas.

Seguramente que si el ilustre ex-ministro liberal ha tenido la curiosidad de enterarse de los resultados prácticos de su obra estará á estas horas pesaroso y convencido de que ha ocasionado, como demostraremos, graves males al Magisterio de primera enseñanza.

Para proceder con orden en la demostración que nos proponemos, iremos examinando artículo por artículo, á partir del 3.º, el Decreto de 2 de Noviembre de 1888, viendo si en los tres años transcurridos desde su publicación han tenido cumplimiento los preceptos consignados en él, se han

corregido las deficiencias del antiguo sistema que con él se quisieron corregir y se han cortado los abusos haciendo ineficaces las perniciosas influencias de localidad supuestas por el Sr. Canalejas y de las que habla en el preámbulo de dicho Decreto. Después daremos á conocer y discutiremos las opiniones de algunos colegas profesionales que de estos asuntos han tratado y los informes propuestos por los Rectores, Juntas Provinciales é individuos que han sido Presidentes de tribunal, informes pedidos recientemente por la Superioridad á consecuencia, quizás, de quejas y reclamaciones de los opositores. Concluiremos echando nuestro cuarto á espadas proponiendo la solución que nos parece más aceptable.

Teniendo en cuenta la importancia del asunto que motiva éste trabajo es conveniente desarrollarlo con la mayor extensión posible, y como el tamaño de EL PACENSE no permite disponer en él de mucho espacio, ni queremos tampoco fatigar demasiado la atención de nuestros lectores con un artículo de desmesuradas proporciones, optamos por publicar una serie de ellos que irá apareciendo en números sucesivos.

F. J.

Sección científico-literaria.

LA CIENCIA DE LOS NUMEROS

Sorprendente es, en verdad, esta parte de las Matemáticas puras, que á pesar de no ser tan fecunda y general en sus operaciones como lo es otra de las ramas del gran árbol matemático, no por esto disminuye su importancia; antes por el contrario su precisión y exactitud, caracteres que la distinguen de todas las demás, nos ponen de manifiesto lo necesaria que es en todos los procedimientos científicos y aún en los usos de la vida real y práctica.

De origen desconocido, pues se ignora quienes fueron los primeros que la usaron, seguramente que empezó á echarse de ver su importancia desde el momento en que los hombres aguijoneados por ese espíritu comercial, que arrastra á todos los pueblos á estender su esfera de acción, se vieran en la necesidad de ejecutar algunas operaciones aritméticas, que les proporcionasen seguridades en el imperfecto tráfico comercial de los primitivos tiempos.

El célebre Strabon en su Geografía dice "que el desenvolvimiento de la Aritmética se debe á los feincios." Y efectivamente; el verdadero impulso lo recibió de este pueblo, notable por sus importantes descubrimientos, y más que nada, como justificación de la frase del insigne geógrafo, por el establecimiento de colonias en las

islas del Archipiélago y en las costas de Africa y España. Además el activo comercio que sostuvo con la India, la Siria y el Egipto nos demuestra que tanto la Aritmética como la escritura recibieron de ellos el cultivo que más tarde había de producir maravillosos resultados.

El historiador y general judío Josefo asegura que por medio de Abraham pasó la Aritmética desde el Asia al Egipto, donde se perfeccionó á causa de que el célebre Pitágoras fijó su atención en ciencia tan útil; y de aquí que no pocos autores atribuyan á este profundo filósofo el adelanto que en su tiempo se advirtió en la combinación de los números. Nada tiene esto de extraño. La *tabla* que lleva su nombre, y en la cual se condensa una de las operaciones fundamentales de la Aritmética, da vivo testimonio de los trabajos por él realizados en pró del cálculo aritmético.

Pero cuando la Aritmética se conoció perfectamente fué en la época de los Arabes, los cuales la tomaron por su cuenta después de varias conquistas, legándonos el sistema de numeración decimal, uno de sus descubrimientos más memorables, como fruto selecto y escogido de su actividad científica y de la predilección que tenían por la ciencia matemática.

Desde estos tiempos hasta nuestros días y merced á los trabajos de esclarecidos ingenios, se ha perfeccionado en sus procedimientos; y las industrias y las artes se fomentan mediante sus estensas aplicaciones, en tales términos que, estribando la riqueza de un país en estas dos poderosas palancas, el esfuerzo que transmiten se lo deben en gran parte á la solidez del punto de apoyo que les ofrece el cálculo matemático. Sí, la prosperidad industrial de los pueblos se debe al profundo conocimiento de él, convenciéndonos de ello los adelantos que referentes á la industria se observan en Francia, Inglaterra y Alemania, con los cuales comparados los de España, dejan por desgracia, mucho que desear.

Sin pretender averiguar la causa de esta diferencia, y dentro del campo de consideraciones generales, examinemos las ciencias, de aplicación y en ellas apreciaremos el benéfico influjo del cálculo aritmético. Así vemos que la Física lo necesita para demostrar sus luminosos experimentos; la Química, por medio de su notación, nos convence de las reacciones de los cuerpos; en la Mecánica, nos demuestra el mecanismo y la precisión de un aparato cualquiera; y en una palabra, la Hidrostática, la Topografía, la Balística, la Astronomía etc. etc., recurren al cálculo matemático para resolver sus operaciones

con la exactitud que tales ciencias requieren.

I. SANTOS REDONDO.

(Continuará).

Sección oficial

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1891.

Reunidos los Sres. Gobernador, Inspector, Thomas Hidalgo, Fuentes, Franco y Barco, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron también los asuntos despachados por el Sr. Presidente como de trámite.

Se tomaron además los acuerdos siguientes:

Elevar al Rectorado la solicitud del auxiliar de Medellín, pidiendo nuevo título administrativo por aumento de sueldo.

Comunicar á D.^a Inocencia Sanchez su nombramiento de auxiliar para la escuela de niñas de Almadén.

Nombrar, á propuesta del Inspector, maestro interino de la escuela superior de niños de Cabeza del Buey, á D. Aurelio Suero y Trejo; para la primera elemental de Llerena, á D. Gublio Capilla y auxiliar de Puebla de Alcocer, á D. Juan Uria.

Elevar á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de viudedad de Doña Narcisca Vidarte Zambrano.

Quedar enterada de que el Inspector general ha nombrado juez del tribunal de oposiciones á escuelas de niños al de esta provincia, D. Pedro Redondo.

Elevar á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de orfandad de doña Luisa Lopez Rocho.

Quedar enterada de que la Superioridad acusa recibo de dos resguardos de transferencia.

Quedar enterada de que el Rectorado ha dispuesto que la escuela de Almendral sea provista en turno de oposición.

Elevar á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de clasificación del maestro jubilado de Olivenza, D. Francisco Ortiz.

Participar al Sr. Gobernador que son tan considerables los débitos de la maestra de Peloché, que ha decidido cerrar la escuela.

Conceder quince días de licencia á doña Josefa Gonzalez Alzas, auxiliar de Barcarrota.

Manifestar al alcalde de Esparralejo que no tiene atribuciones para poner una maestra suplente al frente de la escuela en ausencia de la propietaria, y que lo que procede es que pague á ésta sus atrasos, puesto que esta falta es la razón de no estar en su puesto.

Aprobar las cuentas del habilitado don Carlos Gonzalez, correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Anunciar á concurso libre la plaza de auxiliar de Fregeal que servia D. Antonio Redondo.

Que se incluya en turno de oposición la escuela de Llerena, que desempeñó don Juan José Fernández.

Que se expida certificado de aptitud á D.^a Antonia Virel y Lozano.

Contestar á D. Juan Bravo Carrasco, maestro de Cordovilla, que no justifica ninguno de los extremos que pretende para figurar por mérito en el escalafón.

Pasar á informe del ayuntamiento de Bodonal una queja de la maestra con motivo de la escasa cantidad que se le ha señalado para alquileres.

Y algunos otros acuerdos de menos interés.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Anuncio.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre del mismo año se anuncian para proveerse por concurso de la clase que expresa, las siguientes escuelas y plazas de auxiliares vacantes en este Distrito Universitario.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Escuelas de niños.

La elemental de Guareña, dotada con 1100 pesetas, por ascenso.

La auxiliar de la práctica superior de Badajoz, dotada con 950 idem, por traslado.

La auxiliar de Zafra, dotada con 550 idem, único.

La auxiliar de Cabeza la Vaca, dotada con 412'50 idem, idem.

La auxiliar de Puebla de Sancho Perez, dotada con 412,50 idem, idem.

Escuelas de niñas.

La auxiliar de Puebla de Sancho Perez, dotada con 41250 idem, idem.

La auxiliar de Villalva, dotada con 412'50 idem, idem.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Escuelas de niños.

La elemental de Jerez de la Frontera, dotada con 2000 pesetas, por ascenso.

La auxiliar de Puerto Real, dotada con 550 idem, único.

La incompleta de Palmones, dotada con 547'50 idem, idem.

Escuelas de niñas.

La auxiliar de Cádiz, dotada con 1000 idem, por ascenso.

La auxiliar de Jerez de la Frontera, dotada con 1000 idem, por traslado.

La incompleta de Facinas, dotada con 365 idem, unico.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Escuelas de niños.

La elemental de Arrecife, dotada con 1100 pesetas, por ascenso.

La elemental de Vallehermoso, dotada con 1100 idem, idem.

La elemental de Mogan, dotada con 625 idem, por traslado.

La elemental de Femés, dotada con 625 idem, idem.

La incompleta de Tias. Pago de Macher, dotada con 500 idem, único.

La incompleta de Llanos. Pago de Tajuja, dotada con 374 idem, idem.

La incompleta de Farafia, Pago de Trias, dotada con 200 idem, idem.

Escuelas de niñas.

La elemental de Las Palmas. Barrio de Triana, dotada con 1375 idem, por ascenso.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Escuelas de niños.

La primera elemental de El Carpio, dotada con 1100 pesetas, por traslado.

La auxiliar de la primera de Baena, dotada con 687'50 idem, por ascenso.

La auxiliar de la segunda de Belmez, dotada con 550 idem, único.

La auxiliar de Valenzuela, dotada con 412'50 idem, idem.

Escuelas de niñas.

La auxiliar de Fernán-Núñez, dotada con 550 idem, idem.

La incompleta de Fuente-Carreteros, dotada con 365 idem, idem.

La de Párvulos de Pozo Blanco, dotada con 1100 idem, por ascenso.

PROVINCIA DE HUELVA.

Escuelas de niños.

La elemental de Granado, dotada con 625 pesetas, por ascenso.

La incompleta de Veredas (Almonaster), con 200 idem, único.

La incompleta de la Corte (Santa Ana la Real, dotada con 125 idem, idem.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Escuelas de niños.

La elemental de Lora del Rio, dotada con 1100 pesetas, por ascenso.

La auxiliar de Cantillana, dotada con 550 idem, único.

Escuelas de niñas.

La elemental de Olivares, dotada con 1100 idem, por ascenso.

La auxiliar de Marchena, dotada con 687'50 idem, idem.

La idem, idem, dotada con 687'50 idem, por traslado.

La auxiliar de Corrales, dotada con 412'50 idem único.

* *

Los maestros y maestras disfrutarán las retribuciones legales y habitación capaz y decente para sí y su familia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la fecha del *Boletín Oficial* de la misma provincia en que se publique dicha vacante, espirando el término á las cuatro de la tarde del último día, pudiendo presentar además todos los documentos que acrediten méritos y servicios en la enseñanza.

Los que estuvieren desempeñando escuelas, acompañarán solamente sus hojas de servicio cerradas dentro del término de la convocatoria y debidamente certificadas por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de donde esté sirviendo con el V.^o B.^o del Alcalde.

Los maestros y maestras que en este

concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este Distrito Universitario lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten, indicando el orden de preferencia con que deseen obtener cada una de todas las que soliciten de las anunciadas en la misma época de este concurso.

Para las plazas anunciadas á concurso de ascenso cuyos sueldos no lleguen á 750 pesetas, serán admitidos lrs maestros que carezcan de servicios.

Lo que se publica en los *Boletines Oficiales* de este Distrito Universitario y en el tablón de anuncios de esta Universidad para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se expresan.

Sevilla 9 de Octubre de 1891.—El Rector, Manuel Bedmar.

(B. O. de 19 de Octubre).

Sección de noticias.

El día 3 del actual se han hecho efectivos por los habilitados los libramientos expedidos para pago de los pueblos que á continuación se expresan y cuyo importe total asciende á pesetas.

Peñalsordo, P. y M. del 1.^o 91-92.

Zarza-Capilla, P. y M. de id.

Torremejía, P. y M. del 3.^o y 4.^o 90-91.

Valdecaballeros, P. y M. del 2.^o de id.

Monesterio, P. y M. del 4.^o de id.

Puebla del Maestre, P. y M. del 4.^o de idem.

Alconera, P. y M. del 4.^o de 89-90.

Valle de la Serena, P. y M. del 2.^o de 90-91.

Torremayor, M. del 3.^o de 90-91.

Valle de Matamoros, P. y M. del 1.^o de 91-92.

Puebla de la Reina, P. y M. de id. id.

Puebla de Alcocer, P. y M. del 1.^o de 91-92.

Campillo, P. y M. de id. id.

Valverde de Burguillos, P. y M. del 3.^o y 4.^o del 90-91.

Villar del Rey, P. y M. del 4.^o de 91-90.

Nogales, P. y M. del 1.^o de 91-92.

Fuente del Arco, P. y M. del 3.^o y P. del 4.^o de 80-90.

Campanario y la Guarda, P. y M. del 4.^o del 90-91.

Barcarrota, P. y M. del 1.^o del 90-91.

Valverde de Mérida, P. y M. del 2.^o de 90-91.

La Morera, P. y M. del 2.^o y 3.^o de 90-91.

Puebla del Prior, P. y M. del 3.^o de id.

Hornachos, P. del 1.^o de 91-92.

Mérida, P. y M. del 1.^o de id.

Valle de Santa Ana, P. y M. del 3.^o y 4.^o de 90-91 y 1.^o de 91-92.

Coronada, P. y M. del 1.^o de 91-92.

Valencia de las Torres, P. y M. de 1.^o de idem.

Villafranca, P. y M. del 1.^o id.

Orellana la Vieja, P. y M. del 1.^o de id.

Fuente del Maestre, P. y M. del 1.^o de idem.

Puebla de la Calzada, P. y M. del 1.^o de idem.

Capilla, P. y M. del 1.^o de id.

Sirueta, P. y M. del 1.^o de id.

Berlanga, P. y M. del 1.^o de id.

Alburquerque, P. y M. del 3.º y 4.º del 90-91.

Aleonchel, M. del 1.º del 91-92.

Rivera del Fresno, P. y M. del 1.º de id.

Salvaleón, P. y M. del 4.º del 90-91 y 1.º de 91-92.

Fuente de Cantos, P. y M. del 4.º de 90-91 y P. del 1.º 91-92.

Los Santos, P y M. del 1.º de 91-92.

Nuestro estimado colega el *Boletín del Magisterio* publica en su último número las siguientes advertencias, que nosotros reproducimos por considerarlas de sumo interés.

“Todos los auxiliares á escuelas que han recibido nuevo título administrativo por aumento de sueldo, deben remitir copia del mismo al habilitado respectivo en papel de 75 céntimos, para unirlo á la primera nómina en que figure el interesado con el aumento concedido. Este documento lo autoriza el alcalde presidente de la Junta local, y no el interesado. Se pone la antefirma de *Es copia* y el sello del Ayuntamiento. El habilitado necesita este requisito, porque sin él no podrá rendir cuenta á la Intervención, y puede si lo tiene á bien, retener el sueldo al que no cumpla el expresado precepto, que es la ley.

*
* *

Todo aspirante á escuela ó plaza de auxiliar que no se encuentre sirviendo cargo alguno, y omita en su solicitud la imprescindible circunstancia de expresar que no padece defecto físico, será excluido del concurso, y lo mismo se hará con el que no presente cédula personal ó deje de reseñarla como está mandado.”

La Sra. Directora de la Escuela Normal de esta provincia se ha agravado algún tanto estos días en la enfermedad crónica que padece, por cuyo motivo no le será posible asistir como juez al Tribunal de oposiciones á escuelas vacantes que funcionará durante el mes actual en Sevilla, para cuyo cargo fué nombrada por el Ilustrísimo Sr. Rector del Distrito.

Le deseamos un pronto y completo restablecimiento.

El Sr. Inspector de primera enseñanza, D. Pedro Redondo y Población ha sido designado para formar parte del Tribunal de oposiciones á escuelas de niños en Sevilla, para donde saldrá en breve.

En los últimos días del pasado mes de Octubre, han obtenido la aprobación en los ejercicios de reválida para maestros de primera enseñanza elemental, D. Rogelio Saavedra y D. Cándido Carbayar; y para superior, D. Mario James Becerra.

ANUNCIOS.

NOCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR

D. José Martínez García,

Profesor de esta asignatura en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz,

Y

D. Emilio Chacon y Morera,

Oficial del Cuerpo Administrativo del Ejército.

Esta obra, que ha sido justamente elogiada por la prensa profesional, y que á pesar de su reciente publicación se ha adoptado de texto en la mayor parte de las Escuelas Normales, es utilísima, no sólo para los alumnos de estos Establecimientos, sino para todas las personas que deseen adquirir en poco tiempo los conocimientos más indispensables de las materias que abraza, debiendo figurar por lo tanto en todas las Bibliotecas populares. Forma un volumen de 304 páginas y se vende al precio de 6 pesetas.

Puntos de venta: Librería de Hernando, Arenal 11, Madrid, y librería de Romero, Gobernador 11, Badajoz.

FRANCISCO CAMPOS NAVARRETE,

Perito Agrícola,

Agrimensor y Tasador de Tierras.

Procedente de la Escuela Central de Agricultura, socio de número de la de Peritos Agrícolas de España en Madrid, y auxiliar del servicio agronómico en esta provincia,

Tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios, en los trabajos de su profesión, tanto para las mensuras, divisiones y amojonamientos en lotes ó parcelas de los terrenos, como justiprecios en los testamentos y toda clase de fincas rústicas; ofreciendo al mismo tiempo la mayor exactitud en las operaciones y equidad en los honorarios.

Santo Domingo, 30, Badajoz.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra destinada á servir de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo. Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Santo Domingo, 13, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 cen pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

OBRAS PUBLICADAS

por **D. P. Redondo**

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado con seguridad.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una; y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

BADAJOZ: Tip. “La Económica,” Aduana, 2).

EL PACENSE.



REVISTA DECENAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

DIRECTOR-PROPIETARIO,

D. RICARDO CASTELO GARCIA.

Redacción y Administración, Santo Domingo 13, bajo.